

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	George Albert De la Rosa Chacón y otros
DEMANDADOS	Centro Cardiovascular Colombiano "Clínica Santa María" y otro
RADICADO	05001 31 03 004 2006 – 00107 00
DECISIÓN	Cumplase lo del superior-Liquida y aprueba Costas

Medellín, veintisis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispuesto por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín** en su sentencia de fecha noviembre 30 de 2020, se procede a liquidar las costas causadas en primera instancia, así:

Demanda principal en favor de los demandados

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia			\$5.000.000.00
TOTAL			\$5.000.000.00

Demanda Reconvención en favor de los demandados

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho			\$900.000.00
TOTAL			\$900.000.00

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Medellín, veintisis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha 30 de noviembre de 2020, proferido por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Segunda de Decisión Civil**, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Descongestión de Medellín**, en octubre 31 de 2014.

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 028 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO

BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cca4aeb6892c2d7ba322d4d2e31a7f149aa6e65f2109f84f971ba70c0e1acc9e

Documento generado en 26/02/2021 10:58:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>